



CONVENIO

En la ciudad de Montevideo, el once de diciembre de dos mil tres entre, **POR UNA PARTE:** la Universidad de la República representada por el Ing. Rafael Guarga y **POR OTRA PARTE:** la Organización No Gubernamental Arado de Reja, representada por el Sr. Gutemberg Aresche, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO. OBJETO. El presente convenio tiene por objeto que la Universidad de la República (Facultad de Agronomía) coopere con la ONG Arado de Reja a través de la instrumentación de programas de capacitación sobre huertas familiares a brindar a población reclusa del Com.Car.

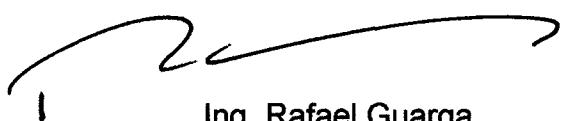
SEGUNDO. OPERATIVIDAD. Ambas instituciones aunarán esfuerzos para la ejecución de las acciones acordadas y a fin de instrumentar el presente convenio. La ONG Arado de Reja identificará y seleccionará a cada uno de los potenciales beneficiarios. La Universidad de la República (Facultad de Agronomía) brindará a las personas seleccionadas cursos de capacitación o entrenamiento dictados por docentes de la misma.


TERCERO. Las partes acordarán periódicamente los planes de actividad a realizar en el marco de este convenio los que serán aprobados por las respectivas autoridades y -a fin de coordinar las actividades emergentes- designarán a sus respectivos interlocutores.

CUARTO. SEGUIMIENTO. Ambas partes se comprometen a efectuar un seguimiento durante el desarrollo de las acciones y a realizar una evaluación formal de las mismas.

QUINTO. PLAZO. Este convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su firma y será prorrogable en forma automática por igual período, sin perjuicio de que alguna de las partes exprese su intención de rescindirlo con una antelación de quince días.


Gutemberg Aresche
ONG Arado de Reja


Ing. Rafael Guarga
Universidad de la República


Ing. Agr. Gonzalo Pereira
Facultad de Agronomía